



## Comunidad de Madrid

### **INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA CURSAR EN EL AÑO ACADÉMICO 2011-2012 EL BACHILLERATO DE EXCELENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La Comunidad de Madrid ha decidido abordar el reto de crear los instrumentos adecuados para aquellos alumnos de Bachillerato que tengan o muestren especial motivación y capacidad para profundizar en el conocimiento científico, humanístico y tecnológico, así como en los métodos que le son propios, todo ello en la misma línea ya iniciada en otros ámbitos de búsqueda de la excelencia.

Con este fin implantará, con carácter experimental, en el IES San Mateo de Madrid durante el año académico 2011-2012 el Bachillerato de Excelencia, el cual se configura como un instrumento adecuado para atender los intereses y capacidades de los citados alumnos aunando planteamientos de gran rigor científico con un alto nivel de exigencia, mediante una formación más profunda y especializada para hacer frente a las necesidades actuales y a los retos futuros de nuestra sociedad.

Se hace preciso concretar diversos aspectos de la admisión de los alumnos que deseen cursar el Bachillerato de Excelencia, por lo que, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, se dictan las siguientes

#### INSTRUCCIONES

##### **Primera.** *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. Las presentes instrucciones tienen por objeto regular la participación en el proceso de admisión de aquellos alumnos que deseen matricularse en el primer curso del Bachillerato de Excelencia que la Comunidad de Madrid implantará, con carácter experimental, a partir de 2011-2012.
2. Estas instrucciones serán de aplicación para la admisión en el IES San Mateo de Madrid, centro en el que se implantará el Bachillerato de excelencia de la Comunidad de Madrid.

##### **Segunda.** *Ordenación de las enseñanzas del Bachillerato de Excelencia.*

1. El Bachillerato de Excelencia se implantará en las modalidades de Humanidades y ciencias sociales y de Ciencias y tecnología.
2. La ordenación de las enseñanzas del primer curso del Bachillerato de Excelencia se ajustará a lo establecido en el anexo I de las presentes instrucciones.

##### **Tercera.** *Admisión en el Bachillerato de Excelencia.*

1. Podrán participar en el proceso de admisión en el primer curso del Bachillerato de Excelencia los alumnos que participen en la convocatoria correspondiente al curso 2010-2011 de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.





## Comunidad de Madrid

2. Para ello, los alumnos deberán presentar, hasta el 28 de junio de 2011 inclusive, junto con la solicitud de participación en los Premios Extraordinarios y por el mismo procedimiento, la solicitud de admisión cuyo modelo figura como Anexo II de las presentes instrucciones, junto con la documentación que en ella se indica. Las Direcciones de Área Territorial enviarán a la Viceconsejería de Educación las solicitudes de admisión recibidas el día 1 de julio de 2011.
3. Para la admisión se aplicarán los siguientes criterios:
  - a. Serán admitidos aquellos alumnos que, habiéndolo solicitado, sean propuestos para la obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria en la convocatoria 2010-2011, de conformidad con el artículo 11 de la Orden 1824/2011, de 9 de mayo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2010-2011.
  - b. El resto de vacantes se adjudicarán ordenando a los candidatos por la calificación final obtenida, de mayor a menor, en las pruebas de los Premios Extraordinarios de Bachillerato 2010-2011. Los empates que, en su caso, se produzcan se resolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Orden 750/2011, de 25 de febrero, por la que se regulan los Diplomas de Aprovechamiento y los Diplomas de Mención Honorífica y se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.
4. El día 15 de julio de 2011, se publicará en el tablón de anuncios del IES San Mateo y en su página web [www.educa.madrid.org/web/ies.sanmateo.madrid](http://www.educa.madrid.org/web/ies.sanmateo.madrid), las fechas en que se harán públicas las listas provisionales de admitidos, el plazo y el procedimiento de reclamación a las mismas, así como la fecha en que se publicará la lista definitiva de admitidos.

### **Cuarta. Publicidad.**

1. Las Direcciones de Área Territorial adoptarán las medidas oportunas para que las presentes instrucciones tengan la pertinente difusión y conocimiento en sus respectivos ámbitos territoriales, entre las que se contará el traslado de las mismas a todos los centros que impartan la etapa de Educación secundaria obligatoria.
2. Los directores de los centros que impartan la Educación secundaria obligatoria darán las instrucciones oportunas para que los tutores de los grupos del cuarto curso de la etapa pongan en conocimiento de las familias de sus alumnos el contenido de las presentes instrucciones.

La Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales

Firmado digitalmente por María José García- Patrón Alcazar  
Organización: Comunidad de Madrid  
Fecha: 2011.06.09 10:00:59 CEST  
Huella dig.: dd34c8bd15c8d0ed442b20ec4d733aa614de0f6a

M<sup>a</sup> José García-Patrón Alcázar



## ANEXO I

### Primer curso del Bachillerato de Excelencia

<b>Materias comunes</b>	<b>Horas</b>
Ciencias para el mundo contemporáneo	2
Educación Física	2
Filosofía y ciudadanía	3
Lengua castellana y literatura I	4
Lengua Extranjera	3

<b>Enseñanzas de religión (opcional)</b>	2
--	---

#### Modalidad de Humanidades y ciencias sociales

<b>Grupo A (Rama: Artes y Humanidades)</b>	<b>Horas</b>
Latín I	4
Griego I	4
Historia del Mundo Contemporáneo	4
<b>Optativa:</b> Segunda Lengua Extranjera u otra materia de modalidad	4

<b>Grupo B (Rama: Ciencias sociales y jurídicas)</b>	<b>Horas</b>
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	4
Economía	4
Latín I	4
<b>Optativa:</b> Segunda Lengua Extranjera u otra materia de modalidad	4

#### Modalidad de Ciencias y tecnología

<b>Grupo A (Ramas: Ciencias y Ciencias de la Salud)</b>	<b>Horas</b>
Matemáticas I	4
Física y Química	4
Biología y Geología	4
<b>Optativa:</b> Segunda Lengua Extranjera u otra materia de modalidad	4

<b>Grupo B (Rama: Ingeniería y Arquitectura)</b>	<b>Horas</b>
Matemáticas I	4
Física y Química	4
Dibujo Técnico I	4
<b>Optativa:</b> Segunda Lengua Extranjera u otra materia de modalidad	4





ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL BACHILLERATO DE EXCELENCIA  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CURSO: PRIMERO DE BACHILLERATO  
2011/2012

REGISTRO:

**DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS .....  
NIF/NIE/PASAPORTE..... FECHA DE NACIMIENTO:..... SEXO (INDICAR): V  / M   
DOMICILIO: ..... Nº:..... C.P:.....  
LOCALIDAD:..... Tf. FIJO:..... Tf. MÓVIL:.....  
CORREO ELECTRÓNICO.....  
NOMBRE DEL PADRE, MADRE O TUTOR:..... Tf. CONTACTO: .....

**DATOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

CENTRO EN DONDE FINALIZÓ 4º ESO:..... CÓDIGO DE CENTRO: .....  
DIRECCIÓN:..... Nº:..... C.P:..... LOCALIDAD:.....

**BACHILLERATO DE EXCELENCIA (PRIMER CURSO)**

ELEGIR MODALIDAD DE BACHILLERATO, GRUPO Y OPTATIVA (CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO I):

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (Indique grupo):

Grupo A (Rama: Artes y Humanidades)

Optativa (indique una de entre las siguientes):

Optativa: Segunda Lengua Extranjera

Otra materia de modalidad (Indicar:.....)

Grupo B (Rama: Ciencias sociales y jurídicas)

Optativa (indique una de entre las siguientes):

Segunda Lengua Extranjera

Otra materia de modalidad (Indicar:.....)

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (Indique grupo):

Grupo A (Ramas: Ciencias y Ciencias de la Salud)

Optativa (indique una de entre las siguientes):

Segunda Lengua Extranjera

Otra materia de modalidad (Indicar:.....)

Grupo B (Ramas: Ingeniería y Arquitectura)

Optativa (indique una de entre las siguientes):

Segunda Lengua Extranjera

Otra materia de modalidad (Indicar:.....)

- ¿DESEA CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN (2 HORAS SEMANALES)? SÍ  / NO





## DOCUMENTACIÓN

Junto con la solicitud de admisión deberá aportarse la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia de DNI/NIE o PASAPORTE
- ✓ Copia de la inscripción en los Premios Extraordinarios de ESO 2010-2011

## CONSENTIMIENTO /AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES

El abajo firmante, con DNI/NIE/PASAPORTE....., da su consentimiento para que el alumno ..... curse, en caso de ser admitido, el bachillerato de excelencia de la comunidad de madrid que se impartirá el curso 2011-2012 en el IES San Mateo.

Padre/Madre o tutor legal,

Fdo.:

EN ..... A ..... DE ..... DE 2011

EL/LA INTERESADO/A

Fdo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org](http://www.madrid.org) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276441806495836293972**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ALUMNOS SICE, cuya finalidad es el registro y gestión de los datos personales, familiares y académicos de los alumnos y ex alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. Inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.apdcm.es](http://www.apdcm.es)). Los datos sólo podrán ser cedidos cuando resulte necesario para la tramitación del expediente. También podrán realizarse cesiones a los Tribunales, al Defensor del Pueblo y otras previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud escrita ante el mismo, es la de la sede de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (C/General Díaz Portier, 35. 28001 MADRID), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Ilma. Viceconsejera de Educación de la Comunidad de Madrid**